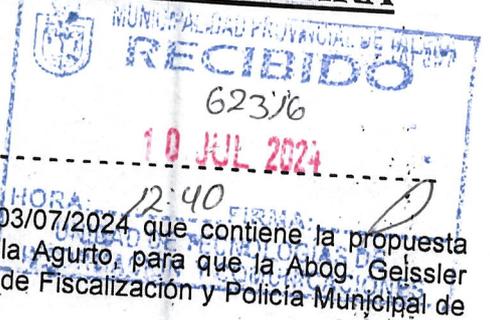




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 224-07-2024-MPT

Talara, 09 de julio del 2024.



VISTO: El Memorando N° 180-06-2024-GM-MPT, de fecha 03/07/2024 que contiene la propuesta presentada por el Gerente Municipal – Abog. Jorge Luis Vilela Agurto, para que la Abog. Geissler Milagros Gaona Jiménez, desempeñe el cargo de Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, del mismo modo el Numeral 17) del Artículo 20° de la norma precitada, establece que constituye una atribución del Alcalde, la designación de los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y, de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente, y en los documentos de gestión interna;

Que, el artículo 180° Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que para el inicio del vínculo de los funcionarios y directivos públicos se requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-06-2024-MPT d/f 06-06-2024, se encargó, a la C.P.C. Karen Lizbeth Jimenez Albines, las funciones de la Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal, en adición a sus funciones de Subgerente de Abastecimientos, Comercialización y Defensa del Consumidor, con eficacia anticipada al 01 de junio del 2024.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, con Informe N° 128-07-2024-URH-MPT de fecha 04-07-2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos establece que se realizó la evaluación de cumplimiento de los requisitos de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, para asumir el puesto de Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal, verificando que la persona propuesta Abog. Geissler Milagros Gaona Jiménez, si cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las normas legales glosadas a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 203-06-2024-MPT d/f 06-06-2024, que encargó a la C.P.C. KAREN LIZBETH JIMENEZ ALBINES, las funciones de la Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal, en adición a sus funciones de Subgerente de Abastecimientos, Comercialización y Defensa del Consumidor.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 10-07-2024, a la Abog. GEISLER MILAGROS GAONA JIMÉNEZ, en el cargo de SUBGERENTE DE FISCALIZACION Y POLICIA MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Talara; el mismo que se desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los interesados formalicen la respectiva entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de esta entidad municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal, Subgerencia de Abastecimientos, Comercialización y Defensa del Consumidor y Unidad de Recursos Humanos para los fines respectivos que le corresponda a cada unidad orgánica.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:
INTERESADAS (02)
GM
GSC
SGFyPM
SGACyDC
URH (02 • FILE ORIGINAL - ESCALAFON
UTIC
ARCHIVO

FÓLIOS)